PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2025/00575

SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE HOSPITALIZACIÓN ESSENZA DE LA OSI ARABA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante esta contratación se pretende cubrir el SUMINISTRO de ACCESORIOS PARA CAMAS ELÉCTRICAS DE HOSPITALIZACIÓN con destino a la OSI Araba.

La OSI Araba dispone de camas eléctricas de hospitalización de LINET que requieren para su uso la adquisición de diversos accesorios imprescindibles especificados en el punto 3 de este Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de facilitar el funcionamiento de las mismas, que tengan mayor versatilidad y puedan utilizarse en diversas áreas y han de ser de la misma empresa a la que se adquirieron las camas eléctricas.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES

2.1 Requisitos Normativos Excluyentes

Los productos ofertados deberán cumplir los siguientes requisitos esenciales:

- Los productos sanitarios presentados a este procedimiento deberán cumplir la legislación vigente (Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios y demás normativa de desarrollo sobre productos sanitarios), así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del contrato, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos, la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

- Fichas técnicas, en castellano o euskera, actualizadas, incluyendo la referencia del producto/s, junto con una identificación del lote.

2.2 Requisitos sobre instrucciones de uso

Se tratará siempre de productos nuevos en todos sus componentes, no usados ni remanufacturados. En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de las camas eléctricas. Cada producto deberá ir acompañado de la información necesaria para su utilización con plena seguridad y adecuadamente, teniendo en cuenta la formación y los conocimientos de los usuarios potenciales, y para identificar al fabricante.

Esta información estará constituida por las indicaciones que figuren en el propio producto y/o envase unitario, en la ficha técnica y/o instrucciones de utilización.

Los datos necesarios para la utilización del producto con plena seguridad deberán figurar, siempre que sea factible y adecuado, en el propio producto y/o envase unitario o, en su caso, en el envase comercial. Si no es factible envasar individualmente cada unidad, estos datos deberán figurar en unas instrucciones de utilización que acompañen a uno o varios productos.

3. ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL LOTE

El objeto del contrato se constituye en **1 lote**, en las cantidades y por los precios unitarios máximos que a continuación se indican:

LOTE/ Sublote	DENOMINACIÓN		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO LICITACIÓN (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA excluido)
1	**ACCESORIOS PARA CAMA ELÉCTRICA ESSENZA**				
1.1	TUBO DISTANCIADOR DE POLEA 40 cm	REF. 4655003067	14	165,00 €	2.310,00 €
1.2	POLEA ABIERTA	REF. 4655004255	14	132,00 €	1.848,00 €
1.3	SEMIARCO DE TRACCIÓN PARCIAL	REF. 4KI4655006178	14	811,00 €	11.354,00 €
1.4	ARCO BALCÁNICO KINETEC ESSENZA	REF. T73 - 4KI4655006152	1	2.735,00 €	2.735,00 €
1.5	SOPORTE PORTAMONITOR ESSENZA	REF. 11026500B0000	10	280,00 €	2.800,00 €
1.6	SOPORTE BOTELLA de OXÍGENO ESSENZA	REF. 4MAR250140	10	272,00 €	2.720,00 €
1.7	PORTASUEROS CURVO 4 GANCHOS	REF 4PV17604800L	7	132,00 €	924,00 €
1.8	TRIÁNGULO INCORPORADOR	REF 4ROTGNR100GR-2	4	53,00 €	212,00 €
1.9	EXTENSOR DE CAMA 20 CM	REF 4PRPRODMAT14	10	81,00 €	810,00 €
	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN sin IVA				**25.713,00 €**
	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN con IVA				**31.112,73 €**

A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

4. LUGAR Y ENTREGA DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria deberá entregar los bienes objeto del suministro en el lugar de la OSI Araba que se designe.

La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los Centros. Los gastos de transporte y entrega de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de entrega del suministro serán los señalados en el apartado 15.3 del PCAP.

En caso de roturas de stock del adjudicatario, éste deberá comunicar dicha circunstancia con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de entrega de los productos. En todo caso, el adjudicatario, será responsable de garantizar el suministro de artículos de iguales o superiores características en calidad e igual precio a los contratados sin que lo anterior suponga un coste adicional para Osakidetza, debiendo notificar dicha circunstancia, aportando la ficha técnica y muestra de los mismos.

El adjudicatario deberá mantener en sus almacenes un stock de contingencia equivalente al menos al 10% de la cantidad licitada para un año, estando en disposición de servir dicho material en los plazos de entrega antes indicados. Durante el primer mes de ejecución del contrato, el adjudicatario deberá aportar una declaración responsable de dicho stock de reserva, indicando la dirección completa del almacén en el que está custodiado, número de unidades, lote de fabricación y fecha de caducidad. Trimestralmente el adjudicatario deberá actualizar mediante declaración responsable dicho stock. OSI Araba se reserva el derecho de verificar por sus propios medios el cumplimiento de dicho requisito mediante visitas al almacén del adjudicatario. En caso de que exista discrepancia entre las unidades declaradas y las que se puedan verificar en la visita in situ, esto podrá ser objeto de resolución del contrato.

El adjudicatario deberá disponer de un servicio técnico que pueda facilitar asistencia telefónica de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, ante cualquier consulta urgente de carácter técnico u operativo que pueda surgir a los usuarios de los equipos.

El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto del contrato, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

El contratista está obligado a asumir los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de fabricación y/o distribución, si procede, y de los materiales, personal, transporte, entrega, gastos de instalación y formación del personal propio de los Centros que determinen el órgano de contratación.